

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
RECLAMACIONES DE CANDIDATURAS 2009

MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE DE 2009.-

AUDIENCIA: 15:30 HORAS

T A B L A

ROL	REGION	DISTRITO	RECLAMANTE	CAUSAL	RELATOR
186-2009	7	37	LEONARDO RAMIREZ GOMEZ.	Los candidatos independientes, en todo caso, no podrán haber estado afiliados a un partido político dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para presentar las declaraciones de candidaturas. <i>(Artículo 4 inciso 6, Ley N° 18.700)</i>	CGVM